



AVISO DE REMATE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES – CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO

La Secretaría General y Jurídica de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, amparada en el Reglamento para Subastar los vehículos del Parque Automotor de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, invita a las personas naturales y jurídicas y público en general interesados en participar en el proceso de subasta de TRES (3) vehículos automotores que se encuentran ubicado en las instalaciones de **COMFAMILIAR DE NARIÑO – SEDE BARRIO MIRAFLORES DIAGONAL 17 No. 1-34 de la Ciudad de Pasto de la ciudad de Pasto (N)**, lugar donde se exhiben y pueden ser inspeccionados a partir del día treinta de agosto de 2017.

La Subasta se realizará por ítems mediante el sistema de sobre cerrado, siendo el detalle del vehículo a rematarse el siguiente:

ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	OBSERVACIONES	ESTADO	AVALÚO
1	IPK831	HYUNDAI	AEROVAN GRACE	2004	MOTOR A GASOLINA CON DIRECCIÓN HIDRÁULICA.	LLANTAS, TAPICERÍA Y CONSOLA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON ALGUNOS RAYONES EN EL BUMPER. CONDICIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO EN REGULAR ESTADO	\$ 14.000.000
2	AUQ601	DAEWOO	FURGÓN LABO-LABO STD	2003	MOTOR GASOLINA CON DIRECCION HIDRAULICA	LLANTAS PRINCIPAL Y DE REPUESTO A MEDIA VIDA. TAPICERIA, CONSOLOA Y CARROCERIA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. TIJERAS, AMORTIGUADORES, TREN DELANTERO EN MALAS CONDICIONES. MOTOR EN REGULAR ESTADO.	\$8.000.000
3	AUN133	MAZDA	MAZDA T45 CAMION	1996	MOTOR DIESEL	LLANTAS PRINCIPALES Y DE REPUESTO, TAPICERIA, CONSOLA Y CARROCERIA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION	\$26.000.000



LAS BASES PARA ESTE REMATE SON LAS SIGUIENTES:

Los interesados podrán presentar su oferta en sobre cerrado a la Secretaría General y Jurídica de la Caja de Compensación Familiar de Nariño y hasta las 16h00 del día 11 de septiembre de 2017, el sobre cerrado contendrá la oferta y, además, el diez por ciento del valor de la misma, en dinero efectivo o con cheque certificado a nombre de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, la propuesta deberá ser incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos. El sobre cerrado deberá contener en su parte exterior solo el número de ítem ofertado, y en su interior contendrá al menos lo siguiente:

- a) El valor de la postura en forma clara y precisa.
- b) Al menos el 10% del valor del avalúo en la forma que se indicó anteriormente
- c) La determinación expresa de que la postura es incondicional y al contado.
- d) Copia de la cédula de ciudadanía del postulante si es persona Natural o Certificado de Existencia y Representación legal y RUT del Postulante si es persona Jurídica.
- e) La dirección exacta del domicilio del postulante.
- f) La firma del postulante en el documento que contiene la misma.

No podrán intervenir en este remate, por si o por interpuesta persona, los Consejeros, Contratistas, Funcionarios, Empleados o trabajadores de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, ni sus cónyuges, ni parientes dentro del primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o que se encuentren en unión de hecho. La Secretaría General y Jurídica de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, se reserva el derecho de suspender este remate, en caso de no convenir a los intereses institucionales.

Una hora después de la hora límite para la recepción de ofertas, el Secretario General y Jurídico de la Caja de compensación Familiar de Nariño en asocio con los funcionarios de dicha dependencia abrirá los sobres en presencia de los interesados, leer las propuestas, calificarlas y adjudicar los bienes al mejor postor.

Los vehículos podrán ser observados y conocidos por los interesados a partir del día 30 de agosto hasta el día 11 de septiembre de 2017, en el horario de 9H00 a 12h00 y de 14h00 a 16h00 en los patios de las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar de Nariño en el barrio Miraflores de la Ciudad de Pasto que se enunció al inicio de esta convocatoria.

Ningún interesado podrá retirar su propuesta después del cierre del proceso. A partir de la fecha y hora de cierre de de la recepción de ofertas, los interesados no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas; al tiempo que las presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para la evaluación posterior adjudicación, por lo que se mantendrán en el sobre cerrado en que fueran recibidas.

